



Expediente N° 10236-L-92
Acta de Aprobación de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos 7 (FOMEP) N° 038, la Ordenanza N° 5451/92, el Decreto N° 1730/92 y la Nota N° / 081 por la que se solicita la aprobación del Crédito con el Contrato de Mutuo;

DECRETO N° **0488**

NEUQUEN,

11 MAR 1993

VISTO:

El Expediente N° DPL.10236-L-92 y el Acta de Aprobación de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos 7 (FOMEP) N° 038, la Ordenanza N° 5451/92, el Decreto N° 1730/92 y la Nota N° / 081 por la que se solicita la aprobación del Crédito con el Contrato de Mutuo; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés Municipal, el apoyo a las actividades productivas y la generación de fuentes de trabajo estable;

Que el apoyo a las actividades productivas y la generación de mano de obra, es el eje político de primordial importancia para la actual gestión;

Que dicho apoyo ha sido determinado con la creación del Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos que brinda asistencia técnica y crediticia a los vecinos que la requieran;

Que la señora Ofelia Pastora Lopez, D.N.I. N° 10.388.492, argentina, domiciliada en Duplex N° 104 Barrio MUTEN de la ciudad de Neuquén, y a la señora Isabel Navarro Mellado, C.I. N° 59.366, española, domiciliada en calle Batilana N° 116 Barrio Los Aromos de la ciudad de Plottier, han presentado un Proyecto solicitando el apoyo financiero de la Municipalidad a través de este programa;

Que el Proyecto presentado ha sido evaluado satisfactoriamente // por las autoridades del Programa, habiendo sido aprobado por Acta N° 038 de la Comisión de Administración del FOMEP con fecha 15-12-92;

Que el Contrato de Mutuo tiene por objeto iniciar un Proyecto de elaboración artesanal de artículos de iluminación;

Que por lo expuesto, corresponde dictar la norma legal respectiva aprobando el referido Contrato de Mutuo;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBASE el Contrato de Mutuo a suscribirse entre esta Municipalidad por una parte, y la señora OFELIA PASTORA LOPEZ, D.N.I. N° /

///...2°

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

10.388.492, argentina, domiciliada en duplex N° 104 Barrio MUTEN de la ciudad/ de Neuquén, y la señora ISABEL NAVARRO MELLADO, C.I. N° 59.366, española, domi- ciliada en calle Batilana N° 116 Barrio Los Aromos de la ciudad de Plottier, 7 por la otra parte, por el término de veintiseis (26) meses a partir de la fe- cha de la firma del mencionado Contrato.-

Artículo 2°) El gasto para el presente crédito se atenderá con cargo a la Par- / - - - - - tida de Gastos Específica destinada al Fondo Municipal de Emprendi- mientos Productivos (Ordenanza N° 5556/92 -Decreto N° 1888/92-).-

Artículo 3°) OTORGASE a las señoras que figuran debidamente detalladas en el Ar- - - - - - tículo 1°), un prestamo promocional reintegrable de DOLARES ESTADO UNIDENSES ONCE MIL QUINIENTOS (U\$S 11.500), sujeto a las condiciones y modali- des previstas en el Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos 7 en la Ordenanza N° 5451/92, del Decreto N° 1730/92, Expediente N° DPL.10236-I-92, Acta de Aprobación de la Comisión de Administración N° 038, y el modelo de Con- trato de Mutuo adjunto.-

Artículo 4°) El crédito será efectivizado en una única partida.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Ha- - - - - - cienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipi- - - - - - pal y oportunamente ARCHIVESE.-

//fgm.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN

P/A
José María Herrera
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO